

Plataforma de Recuperación Económica para Personas Trabajadoras en Empleo Informal en la Ciudad de México

1. Introducción

De acuerdo con el estudio global realizado por WIEGO en la Ciudad de México, “La Crisis de la COVID-19 y la economía informal”, la crisis económica y sanitaria causada por la pandemia ha tenido un impacto profundo en la vida y los medios de sustento de las personas trabajadoras en empleo informal, en especial en sus ingresos, su salud y sus responsabilidades de cuidado.

A pesar de que el gobierno de la Ciudad de México sí ha realizado un plan para la recuperación económica, este va únicamente dirigido a las personas que trabajan en empleo formal. Por el contrario, al día de hoy, no existe un plan para la recuperación económica para las personas trabajadoras en empleo informal, aun cuando, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), representan el 55,7 % de las personas que trabajan en la ciudad.

Por ello, el 8 de septiembre de 2022 WIEGO organizó el foro de diálogo, moderado por el Centro de Colaboración Cívica, en el que participaron 45 personas de diversos sectores de personas trabajadoras en empleo informal (personas vendedoras en la vía pública, personas vendedoras en tianguis, personas vendedoras en los vagones del metro, trabajadoras del hogar, personas trabajadoras voluntarias del servicio público de limpieza, personas lustradoras de zapatos, personas trovadoras, personas fotógrafas de eventos eclesiósticos, personas artesanas, personas cafeteras y personas organilleras), para la construcción de una plataforma de reivindicaciones sobre la reactivación económica post COVID-19, en la cual se expresan las necesidades mínimas para lograr aumentar los ingresos y tener una vida digna.

2. Plataforma de demandas para la recuperación económica

El diálogo para el consenso de la plataforma de demandas tuvo diferentes momentos, en los que se trabajó en plenaria y por grupo ocupacional. De ahí, surgieron las siguientes demandas comunes, que se considera deben incluirse en un plan de recuperación económica para las personas trabajadoras en empleo informal:

a. Asistencia financiera inmediata y apoyo a los medios de sustento.

De acuerdo a los datos para la Ciudad de México arrojados por el estudio global “La Crisis de la COVID-19 y la economía informal”, el 73% del total de las personas entrevistadas reportó haber disminuido sus ahorros al haberlos utilizado para lidiar con la crisis y el 95% de estas personas no habían podido restituir sus ahorros en el 2021, e incluso hubo quien consumió sus propias mercancías, o vendió sus herramientas de trabajo. Para marzo de 2021, solo el 22 % de las personas entrevistadas señaló haber recibido algún tipo de apoyo del gobierno. En ese sentido, las personas trabajadoras en empleo informal consideran prioritario que el gobierno garantice las siguientes condiciones:

- a.1 Acceso a créditos, con bajo interés o sin interés, para poder comprar mercancía para vender, pagar la hipoteca, saldar diversas deudas derivadas de la crisis de la pandemia o adquirir nuevas herramientas de trabajo.
- a.2 Vales de despensa o canasta básica de alimentos.
- a.3 Cupones de descuento para transporte público.
- a.4 Apoyo del gobierno para cubrir gastos básicos como agua, electricidad y gas.
- a.5 Apoyo para la adquisición de útiles escolares para las hijas e hijos de personas trabajadoras en empleo informal.
- a.6 Condonación del gobierno al 100 % de los pagos y sanciones que se hayan generado en el Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP) durante los últimos 3 años, para las personas comerciantes que trabajan en vía pública.

- a.7 Reducir la burocracia para el acceso a los programas de apoyo, sin trámites largos y complicados, así como darles la suficiente promoción, para facilitar el acceso a las personas trabajadoras en empleo informal.
- a.8 Aumentar el salario mínimo para las trabajadoras del hogar establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Actualmente es de 188MXN y no es suficiente para cubrir las necesidades básicas.

b. Asegurar que la ayuda monetaria sea sostenida durante el tiempo necesario: Ingreso Mínimo Vital.

- b.1 El gobierno de la ciudad y el legislativo deben impulsar una conversación participativa junto con las personas trabajadoras en empleo informal sobre el Mínimo Vital, contenido en la carta de derechos de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de tener cálculos presupuestarios precisos que permitan establecer los pasos por seguir para hacer viable la garantía de este derecho, especialmente en emergencia, para que quienes pierdan sus ingresos y se encuentren en una situación económica vulnerable, puedan ser automáticamente respaldadas por esta política pública durante el tiempo que sea necesario.

c. Facilitar acceso a vivienda digna

- c.1 Apoyo económico para la construcción o para hacer mejoras a la vivienda que se encuentra en situación de precariedad.
- c.2 Acceso a créditos hipotecarios con bajo porcentaje de interés para la adquisición de una vivienda digna, considerando que muchas de las personas trabajadoras en empleo informal no son sujetos de crédito.

d. Generación de capacidades para los medios de sustento

- d.1 Fortalecer y aumentar capacidades. Esto se refiere a aumentar capacidades en los trabajos que ya realizan, fortaleciendo sus ocupaciones de tal forma que puedan ofrecer un trabajo actualizado y de calidad, así como aumentar el número de clientes. Dentro de las temáticas que consideran útiles para mejorar su medio de sustento, se encuentran las siguientes: alternativas de cobro (terminales bancarias y banca electrónica), uso de tecnologías (uso de redes sociales y plataformas digitales de reuniones virtuales), mejora de la imagen del negocio para aumentar las ventas, protección civil y primeros auxilios.
- d.2 Generar capacidades adicionales. Como complemento del punto anterior, requieren tener formación en otras áreas para poder diversificar sus actividades.
- d.3 Es importante que los cursos o talleres sean accesibles a todas las personas. Que tengan un registro sencillo para quienes no cuenten con acceso a herramientas digitales, que sean de bajo costo, con una oferta adecuada de tiempos disponibles para acudir a ellos, y que se difundan con mecanismos mejorados.
- d.4 Que los programas de capacitación incluyan a las personas de mayor edad y mayor experiencia, para que sean quienes capaciten a los diferentes grupos ocupacionales, y eso también sea una fuente de ingresos para las personas adultas mayores.
- d.5 Tener educación financiera, para lidiar mejor con la crisis en el futuro.

e. Acceso a la protección social

- e.1 Garantizar el acceso a la protección social para las personas trabajadoras en empleo informal, que incluya por lo menos: acceso a servicios de salud de calidad, acceso a servicios de salud mental, gastos médicos, incapacidad por enfermedades o accidentes laborales, ahorro para el retiro, pensión, guarderías, seguro de desempleo, apoyo en especie como útiles y uniformes para hijas e hijos de las personas trabajadoras, actividades recreativas y lúdicas.
 - e.2 Contar con un sistema de cuidados establecido en la carta de derechos de la Constitución de la Ciudad de México. En 2021, el 51% de las personas entrevistadas por WIEGO reportaron que sus tareas de cuidados de personas menores habían aumentado. Este sistema de cuidados también debe ir dirigido a personas con discapacidad y personas adultas mayores, que sean familiares de las personas trabajadoras en empleo informal.
 - e.3 La protección social, incluida la vacunación, debe dirigirse a todas las personas trabajadoras en empleo informal, dando prioridad a aquellas personas que realizan actividades esenciales o de alto riesgo para la salud.
 - e.4 En caso de una protección social contributiva, que tenga cuotas accesibles y sin trámites burocráticos.
-

f. Ambiente favorable para el trabajo en empleo informal en el espacio público

- f.1** Que el gobierno de la CDMX implemente un programa que tenga por objeto regularizar los pagos por concepto de derecho de uso de suelo, ya que frecuentemente las personas trabajadoras en el espacio público son víctimas de la extorsión del derecho de piso por parte del personal de vía pública de las alcaldías, o por parte del crimen organizado.
- f.2** Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas del gobierno (gobierno central y alcaldías) sobre el derecho al trabajo de las personas trabajadoras en empleo informal en el espacio público.
- f.3** Mantenimiento del espacio público que también es espacio de trabajo. Algunas personas trabajadoras en empleo informal en el espacio público han asumido el pago y mantenimiento de diversos servicios como alumbrado público, limpieza de coladeras, seguridad, mejoramiento del asfalto (cubrir baches) y recolección de basura. El gobierno debe asumir sus responsabilidades de mantenimiento del espacio público y servicios públicos.
- f.4** Que los horarios para trabajar en el espacio público tengan una mayor flexibilidad. Existen alcaldías que establecen horarios muy restringidos para trabajar y eso reduce los ingresos.
- f.5** Que los permisos para trabajar en el espacio público no sean utilizados con fines políticos por las autoridades. Asimismo, quienes tienen permiso de circulación para llegar a sus lugares de trabajo y comprar sus mercancías, aunque su tarjeta de circulación indique descanso, han notado que estos permisos los convierten en víctimas de extorsión.
- f.6** Que los permisos que se desprenden del marco legal sean respetados por las diferentes autoridades. Ello incluye que el recibo de pago del SISCOVIP sea reconocido como permiso.
- f.7** Seguridad en los espacios de trabajo. Esto es necesario para no sufrir asaltos, violencia, ni cobro de piso.
- f.8** Que se hagan las modificaciones normativas necesarias para que no quede lugar a dudas de que el espacio público es un espacio válido de trabajo, lo cual permitiría detener la persecución, la criminalización y las extorsiones por parte de las autoridades.

g. Medidas activas del gobierno para no dañar a las personas trabajadoras en empleo informal

- g.1** Que se les deje trabajar sin hostigamiento, extorsión, o robo de mercancías por parte de las autoridades.
- g.2** Que se les respete el derecho al debido proceso en caso de cualquier falta administrativa de la cual se les acuse. Esto abarca el que las detenciones se lleven a cabo en flagrancia, y que la falta de la que se les acusa realmente exista en la Ley de Cultura Cívica, en vez de que se les aplique una sanción análoga.
- g.3** Que no se les fabriquen delitos, como una consecuencia extrema de la criminalización que sufren muchas de las personas trabajadoras en empleo informal.
- g.4** Que se mejoren las condiciones de seguridad física y mental para realizar un trabajo.
- g.5** Crear programas de capacitación y sensibilización a las policías y autoridades sobre el trato digno y respetuoso para con las personas trabajadoras en empleo informal para disminuir los abusos de autoridad.

h. Políticas para el reconocimiento y la legitimidad de las personas trabajadoras en empleo informal

- h.1** Que sus ocupaciones sean reconocidas por el marco legal, como actividades válidas de trabajo, y que se reconozca su función social.
 - h.2** Que el marco normativo reconozca los mismos derechos laborales a las personas trabajadoras en empleo informal que a cualquier otra persona trabajadora.
 - h.3** Simplificar los procesos de trámites de permisos (licencias, permisos de operación, pagos de derechos por el uso del espacio público para trabajar)
 - h.4** Que se impulse una campaña de difusión por parte del gobierno en donde se sensibilice a la población sobre el trabajo que se realiza y la relevancia económica, cultural, social y ambiental de las diferentes ocupaciones, y en donde se difundan los principios de no discriminación (incluida la no estigmatización).
 - h.5** Que el gobierno haga promoción de sus lugares de trabajo, en especial cuando tiene valor turístico y cultural.
-

- h.6** En el caso de las trabajadoras del hogar, se requiere que el gobierno impulse la obligatoriedad del contrato de trabajo donde se estipule claramente cuáles serán las condiciones laborales y las prestaciones, lo cual les facilitaría entrar a la formalidad por tener seguridad social y exigir sus derechos. Esto debe ir acompañado de una campaña de difusión por parte del gobierno en donde se haga énfasis en las necesidades y obligaciones de las personas empleadoras y las personas trabajadoras del hogar.
- h.7** Integrar a las personas trabajadoras del hogar a las ferias del empleo organizadas por el gobierno.
- h.8** Difusión del Convenio 190 de la OIT por parte del gobierno, al ya estar ratificado por México. Se debe garantizar su aplicación.
- h.9** Que a las personas trabajadoras en empleo informal dentro del servicio público, como las personas trabajadoras voluntarias del servicio público de limpieza de la ciudad, les sean proporcionadas sus herramientas de trabajo, en vez de que ellas las tengan que pagar, como sucede actualmente.
- h.10** Que exista un registro de las personas trabajadoras en empleo informal a nivel nacional y a nivel ciudad, para conocer mejor la composición de los diferentes grupos ocupacionales y tener identificadas a las personas que sean potenciales beneficiarias de programas sociales, para el diseño de política pública y para el reconocimiento de los diferentes gremios. Esto también permitiría generar datos estadísticos que permitan conocer con claridad cuántas personas trabajan en cada ocupación informal, cuántas están en condición de desempleo. Por otro lado, estos registros o censos ayudarán a la organización de las personas trabajadoras.
- h.11** Aquellos grupos ocupacionales que sí se encuentran regulados por la ley requieren que la regulación sea actualizada e incluida dentro de la Legislación Secundaria de Trabajo no Asalariado, pendiente hace más de 3 años en el Congreso de la Ciudad de México, contemplando un avance en sus derechos y nunca un retroceso. Esto debe ser realizado con la participación y la voz de las personas trabajadoras en empleo informal.
- h.12** Participación en la elaboración de cualquier política pública o toma de decisión que afecte sus medios de sustento.
- h.13** Crear programas de capacitación y sensibilización a las policías y autoridades sobre el trato digno y respetuoso para con las personas trabajadoras en empleo informal para disminuir los abusos de autoridad.

3. Conclusiones

La base de una agenda para la recuperación de las personas trabajadoras en empleo informal **debe ser el reconocimiento de sus contribuciones positivas a la ciudad, ya sean económicas, sociales, culturales o ambientales**. Las organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal **deben participar activamente** en la estrategia de recuperación y reconstrucción de la economía de la Ciudad de México, para que sea más fuerte e inclusiva que antes.

Sobre WIEGO

Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO, sigla en inglés) es una red mundial dedicada a promover el empoderamiento de las personas trabajadoras –particularmente de las mujeres– en situación de pobreza en la economía informal para garantizar sus medios de subsistencia. Creemos que todas las personas trabajadoras deben tener los mismos derechos, oportunidades económicas y protecciones, y poder expresarse en un plano de igualdad. Para promover el cambio, WIEGO contribuye con el mejoramiento de las estadísticas, la construcción de nuevos conocimientos sobre la economía informal, el fortalecimiento de redes de organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal, así como de sus capacidades; y, junto con estas redes y organizaciones, busca influir en las políticas locales, nacionales e internacionales. Visite www.wiego.org/es.

